

INTERNACIONAL

Los bombarderos ciegos de la “paz justa”*

Salvatore SENESE

Parto, como premisa, de que la intervención militar de la OTAN, legitimada en nombre de la injerencia humanitaria, es en realidad ilegal conforme al derecho internacional vigente.

No tengo duda al respecto. El mismo Bobbio —que aun con matices y motivaciones peculiares, no se declara contrario a esta guerra— reconoce explícitamente, en la larga entrevista concedida a *L'Unità* del 25 de abril último, la ilegalidad de la intervención. Por lo demás, también el jefe del gobierno italiano en su primera comunicación al parlamento reconoció con honestidad que: “En el plano estrictamente jurídico, es legítimo sostener que la intervención de la OTAN se ha producido sin un mandato específico de las Naciones Unidas”, añadiendo, además, que la intervención se justificaba con la exigencia de poner fin a una dramática crisis humanitaria. En suma, habría sido una intervención impuesta por un estado de necesidad por encima de la ley.

La crisis humanitaria evocada por el jefe del gobierno italiano es innegable. Tan innegable como las responsabilidades de Milosevic en esa crisis. En cambio, es muy discutible el pretendido estado de necesidad, entendido como situación que no tenía otro remedio y que sólo la intervención podía solucionar. Las consecuencias de la guerra para las condiciones de la población de la región —sin distinción alguna de etnia, religión, adscripción política— están a la vista de todos. La crisis humanitaria se ha transformado, por efecto de la acción que habría debido bloquearla, en catástrofe humanitaria. Es difícil reconocer el estado de necesidad en la acción de quien, para hacer frente al peligro de un incendio en curso, arroja gasolina sobre las llamas.

En todo caso, la decisión del ataque militar para bloquear la crisis se presenta como una opción ético-política o, mejor dicho, como opción de una política internacional que incluye en su propio horizonte, como eje central, la defensa de los derechos.

Prescindo aquí deliberadamente de las motivaciones económicas, geopolíticas, de seguridad o de equilibrio internacional que según muchos observadores y politólogos darían fundamento a esa opción, de forma prevalente o concurrente. Asumo la motivación ofrecida por el gobierno italiano y de los demás gobiernos de la Alianza Atlántica, que no tengo ninguna razón para considerar falsa o aparente. Así, pues, opción política fundada en los derechos humanos.

Semejante opción política subvierte el derecho

internacional y —como siempre sucede cuando la política fuerza la regla por razones que no son banales— esto va acompañado del intento de instaurar una nueva regla. Ya que la política aspira a convertirse en regla. No es afirmación de una sociedad (nacional o internacional) salvaje, de *un bellum omnium contra omnes*.

Ahora, esta nueva regla que querría instaurarse, ha recibido formulación expresa en un artículo de Walter Veltroni (*Le Monde*, 13 de abril de este año), a través de la recuperación de un planteamiento de Antonio Cassese. Según Cassese (y Veltroni), la intervención armada contra un estado para la tutela de los derechos humanos debería considerarse legítima en el nuevo derecho internacional que se quiere construir, sólo cuando concurren las siguientes condiciones: 1, si el estado contra el que se dirige la intervención viola de modo grave, masivo y reiterado los derechos humanos fundamentales; 2, si el Consejo de Seguridad de la ONU ha exigido reiteradamente pero en vano a tal estado que ponga fin a las masacres; 3, si todos los intentos de solución pacífica por vía diplomática han sido inútiles; 4, si la fuerza se ejerce por un grupo de estados y no por una sola potencia y sin oposición de la mayoría de los estados de la ONU; 5, si el recurso a la guerra es la única alternativa frente a la continuación de las masacres.

Ahora bien, del mismo modo, según la *regla Cassese*, la intervención de la ONU es ilegal. En efecto, se puede dudar con fundamento que concorra la tercera condición (haber agotado inútilmente todos los medios diplomáticos de solución pacífica), desde el momento en que la fase final de tales intentos ha consistido en la urgente exigencia a Milosevic de suscribir los llamados acuerdos de Rambouillet, que no eran un acuerdo sino una simple propuesta de acuerdo con cláusulas francamente humillantes y vejatorias para la República Federal Yugoslava (tales como, por citar sólo una, el derecho de estacionamiento de las tropas de la OTAN en todo el territorio de la República Federal y no sólo en Kosovo) cuya gravosidad ha sido reconocida últimamente por el propio ministro de Exteriores italiano, Dini. Por lo demás, la presión para la firma de esta propuesta fue acompañada de una serie de ultimátums que preveían el bombardeo de Serbia en caso de no hacerlo, con manifiesta violación del derecho de los tratados, que prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza en el curso de las conversaciones y declara nulo todo acuerdo suscrito como consecuencia de tal constricción (art. 52 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados).

* Publicado en *Il manifesto*, 19 de mayo de 1999.

Se hace difícil entender que una acción diplomática que se concluye con tal tipo de propuestas, formuladas de ese modo, sea equivalente a haber agotado todos los medios de solución pacífica en la vía diplomática. En consecuencia, se puede con el mismo fundamento dudar de que concorra la quinta condición (la guerra como única salida para el cese de las masacres), puesto que —quizá— una propuesta diversa, con una formulación menos ilegal, habría podido tener un resultado diverso. Sin embargo, falta ciertamente la cuarta condición (que la mayoría de los estados de la ONU no se hubiera opuesto a la intervención), puesto que sólo un voto de la Asamblea General de las Naciones Unidas —que no se ha pedido ni se ha dado— habría podido realizarla (de otro modo, se trataría de una condición no verificable).

Por consiguiente, la violación de la regla se ha producido para instaurar una nueva regla que, de estar en vigor, no eliminaría el carácter ilícito de la intervención, no serviría ni siquiera para cubrir *ex post* la ruptura producida para instaurarla.

Sin embargo, no es ésta la principal observación. Lo que merece particular atención es el vuelco de fondo que la nueva concepción política, ilustrada en el artículo de *Le Monde*, produce en un tema crucial y básico de toda política: *la relación con la guerra*.

En este tema la comunidad internacional había estipulado una regla clara: la prohibición de la guerra (salvo el caso de legítima defensa en presencia de una agresión en curso) y la configuración de la propia guerra como crimen internacional. A tal estipulación, lo recuerda también Bobbio, se había llegado después de la tragedia de la Segunda Guerra mundial a través de la elaboración y la firma de la Carta de la ONU.

En el cuadro de esta legalidad, la paz es el bien fundamental para el orden internacional, el *prius* respecto de todos los demás bienes que el orden internacional se propone tutelar o promover: la descolonización, la autodeterminación, los derechos humanos. En el diseño de la Careta, sólo asumiendo la paz como premisa irrenunciable, pueden y deben perseguirse y realizarse estos bienes. Y, a la inversa, sólo la obtención de tales metas hace la paz estable y efectiva. Veltroni, en cambio, escribe: "La paz, para ser verdadera, debe ser justa: fundada en el respeto de los derechos humanos fundamentales. De otro modo, no sería verdadera paz y puede incluso convertirse en indulgencia y abdicación hipócritas ante la injusticia, el abuso de poder, la opresión. La *paz justa* es el objetivo a que tiende la nueva izquierda democrática... Una izquierda que busca en los derechos humanos los parámetros de un nuevo internacionalismo". Esto comporta un empeño prioritario por los derechos, cuya grave violación funda el deber de injerencia humanitaria que puede realizarse también a través de la guerra (como en los Balcanes, precisamente).

En esta concepción, el *prius* son los derechos humanos, *la paz justa* el objetivo, el bien al que tender, la guerra (cuando no exista otro) el medio para perseguirlo.

Esta teorización introduce y alimenta en el imagi-

nario colectivo de la izquierda un cambio radical. Invierte la relación que, después de 1945, con muchas dificultades y esfuerzos, se había establecido entre guerra y finalidad de progreso humano y civil. Una relación que veía la guerra como "flagelo de la humanidad" (según la definición de la Carta de la ONU), condición que anula toda perspectiva de emancipación y de liberación y que, por consiguiente, no puede ser nunca el instrumento para crear un mundo mejor. Todas las categorizaciones de la guerra elaboradas del siglo XVI hasta la fecha, de Francisco de Vitoria a 1945, para tratar de distinguir entre guerras justas y guerras injustas, fueron desplazadas por la estipulación de la Carta de la ONU y por el sentimiento construido en torno a sus valores.

Es cierto que el uso de la fuerza en las relaciones internacionales no fue desterrado de la Carta de las Naciones Unidas, que no se inspira en un pacifismo evangélico. Pero la decisión de hacer uso de la fuerza para obligar a entrar en razón a un estado recalcitrante y litigioso queda sustraído a la voluntad de cada estado y reservado a una instancia —el Consejo de Seguridad de la ONU— que se presume con notable aproximación expresión de la comunidad internacional y, por consiguiente, menos parcial que una sola potencia o un grupo de potencias; en mejores condiciones de gobernar la violencia, de evitar que su empleo, quebrantando cualquier límite y elevando el triunfo sobre el enemigo a la categoría de fin supremo, acabe prevaleciendo como fin en sí mismo sobre aquéllos a los que debería estar subordinado. La perspectiva, accidentada y a largo plazo, inscrita en la Carta de la ONU es el camino que ha llevado al estado democrático de derecho: atribución del monopolio de la fuerza a un sujeto situado por encima de las partes y uso de la misma de modo selectivo y controlado. De igual manera que no se bombardea Corleone porque vivan allí pocas o muchas familias mafiosas, tampoco se destruye un país porque su gobierno o sus fuerzas armadas violen de forma bárbara los derechos fundamentales.

Es cierto que esta perspectiva topa con dificultades de todo tipo, por lo demás, tantas como la perspectiva de una ciudadanía universal de la que son expresión los derechos humanos y en nombre de la cual la propia intervención de la OTAN pretende legitimarse, según Habermas, entre otros. Basta considerar el estado del mundo. Pero la justa preocupación por los derechos humanos no puede justificar la no aceptación del monopolio de la fuerza armada en las manos de la ONU y el abandono de la premisa básica que presta fundamento a ese monopolio, es decir, el rechazo de la guerra de uno o más países contra otro como medio de solución de los problemas o como remedio de la injusticia. Porque la restauración de la *guerra-medio* lleva consigo el resquebrajamiento de la base sobre la que se funda la tutela de los derechos humanos.

Afirmar que el compromiso con los derechos humanos no conoce fronteras, que debe extenderse del mismo modo a todo el globo, de Birmania a Ruanda, de China al Kurdistán, y que tal empeño

justifica, como en el caso de los Balcanes, no sólo un esfuerzo paciente, largo y fatigoso, sino el recurso a la guerra, genera el riesgo de introducir un nuevo elemento teológico-absolutista en la política. Esa exigencia de fundar o restaurar los derechos humanos, cueste lo que cueste, evoca el *fiat iustitia et pereat mundus*: hagase justicia incluso al precio de que el mundo vaya a la ruina, con lo que, de este modo, la política experimenta una inflexión escatológica. Y es precisamente esta inflexión lo que hace tan peligrosamente atractiva esa posición para la izquierda. Porque la expone al canto de antiguas sirenas, a la sugestión de una concepción de la historia como experiencia de sangre y lágrimas a cuyo término se encuentra, no obstante, la salvación. No es casual que se haya invocado a Hegel. Ayer la salvación era un mundo sin clases y sin explotación, realizado también al precio de enormes tragedias. Hoy, la salvación es la perspectiva de un mundo en el que todo ser humano sea portador de derechos inalienables; un mundo alcanzado al precio de la negación violenta de los derechos elementales —comenzando por el derecho a la vida— de seres inocentes implicados muy a su pesar en el huracán regenerador.

Las bombas "humanitarias" de la OTAN golpean objetivos militares, pero destruyen también las infraestructuras civiles de la República Federal Yugoslava: puentes, conducciones de agua, centrales eléctricas, medios de comunicación. Las necesidades vitales elementales de poblaciones enteras resultan sacrificadas, como consecuencia inevitable de la acción humanitaria. Trescientas escuelas destruidas o dañadas; el terreno infectado de ingenios explosivos dejados por las bombas racimo; los recién nacidos de un hospital para prematuros que mueren al interrumpirse su alimentación mediante aparatos accionados por energía eléctrica; los civiles, serbios o kosovares, golpeados repetidamente por errores fatales. Todo esto por afirmar los derechos humanos, es decir, el derecho de todo ser humano a vivir en seguridad y dignidad.

Los derechos humanos, esta admirable construcción intelectual y normativa de occidente, elaborada, precisamente, para proteger al individuo, a la persona concreta, frente a las abstracciones hipostatizadas —el trono y el altar, el estado como sustancia ética, la clase, la revolución— se transforma en su contrario. Deviene ella misma una abstracción que contradice y aplasta la concreción de los bienes en nombre de cuya defensa fue concebida.

La persona individual, su unicidad irrepetible que constituye un valor en sí misma y es, precisamente, lo que los derechos humanos quieren tutelar, desaparece. El ser humano vuelve a ser parte de un organismo, el estado dentro de cuyas fronteras ha tenido que nacer o vivir, y de cuyas culpas ha de hacerse cargo. Emerge de nuevo, en los hechos, aunque no en las palabras todavía cargadas de hipocresía, la responsabilidad colectiva, que es la negación de los derechos humanos. El ser humano queda irremediablemente marcado por sus connotaciones fatales (etnia, nacionalidad, género), arrojado a una condición de desesperante necesidad

que la construcción normativa de los derechos fundamentales querría superar. Ni siquiera el que deserta logra salvarse, como lo prueban las dificultades, las desgracias y los rechazos cuando no las traiciones, que encuentran los pocos que han tenido el coraje de hacerlo.

Esta es la guerra, cualquier guerra de nuestra época. Y desgraciadamente también la de la OTAN.

Entonces, ¿cómo alejar frente a esta terrible heterogénesis de los fines, la sombría y siniestra advertencia de Carl Schmitt de que "quien habla de humanidad quiere mentir"? ¿Cómo responder a su pesimismo que pone el guardia sobre el nexo "humanidad/bestialidad"?

Ciertamente, existe la perspectiva del futuro. Los kosovares reintegrados a sus tierras pacificadas, a sus casas; los territorios de la ex Yugoslavia abiertos a la convivencia multiétnica, a la democracia, a los derechos humanos. ¿Pero se pueden destruir hoy derechos humanos de poblaciones enteras para restablecerlos más fuertes y seguros mañana? ¿No es éste un dilema ya conocido y al que creíamos haber dado una respuesta marcada por el sentido del límite, por el rechazo de la *ubris*, comendados en la inviolabilidad, aquí y ahora, de los derechos humanos?

Pero la guerra, cualquier guerra de la era contemporánea, irremediablemente connotada por la enorme ampliación de los medios destructivos, no es sólo la negación de los derechos humanos, es también la derrota de la política entendida como acción consciente y racional orientada a la consecución de determinados objetivos. Véase la guerra de la OTAN: se prefijó el objetivo de obligar a Milosevic en pocos días a pasar por la mesa de las conversaciones; excluía su derrocamiento y la desmembración de la República Federal de Yugoslavia; quería reforzar la estabilidad de los Balcanes. Hoy estos objetivos están en riesgo de cambiar: Blair clama a grades voces por el derrocamiento de Milosevic; la unidad territorial de la República Federal de Yugoslavia está en cuestión; toda la región aparece peligrosamente desestabilizada.

Se dirá que este cambio de objetivos es imputable al propio Milosevic. Pero es precisamente esta imputabilidad lo que constituye un problema y pone en cuestión la aptitud del medio elegido para hacer oposición a la política: es decir, la guerra.

Una política que permite a otros, al adversario, invertir los objetivos que ella misma se asigna, no es racional.

Y es también por esto por lo que la interdicción de la guerra fue saludada como un acrecimiento de la democracia; como la superación de un factor expropiatorio que despoja a las mujeres y a los hombres de la posibilidad de formular y perseguir colectivamente fines conscientes. Ya que tal es el carácter de la guerra contemporánea, a propósito de la cual parece hallar confirmación aquella tesis que ve la era contemporánea dominada por la tecnología que despoja al obrar humano de todo consciente finalismo sustituyéndolo por la lógica inhumana de la técnica.

En el curso de estas reflexiones he hablado de

progreso. Pero lo que esta palabra evoca para mí y para tantos como yo no puede dejar de verse acompañado por la inquietud que produce en nosotros la descripción que Walter Benjamin hizo, en una hora trágica, del *Angelus Novus* de Paul Klee:

“Su cara está vuelta hacia el pasado. En lo que para nosotros aparece como una cadena de acontecimientos, él ve una catástrofe única que acumula sin cesar ruinas sobre ruinas y se las arroja a sus pies. El ángel querría detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo despedazado. Pero un huracán desciende del paraíso y se arremolina en sus

alas, y es tan fuerte que no le deja plegarlas. La tempestad le arrastra inexorablemente hacia el futuro, al que da la espalda, mientras el montón de ruinas crece ante él hacia el cielo. Tal huracán es lo que llamamos progreso”.

Quizá para acabar con esta tempestad y devolver un sentido a la confianza en el progreso, la Carta de la ONU y nuestra Constitución han sancionado la prohibición de la guerra.

(Traducción de Perfecto ANDRES IBAÑEZ.)